



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Toluca, Estado de México  
05 de Junio de 2025

**LICENCIADO  
ALBERTO MARTÍNEZ DEL VALLE  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LOS ESTATUTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece que el Sistema Estatal de Fiscalización tiene el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en el Estado de México y sus Municipios, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, y
6. En este sentido, el presente documento tiene por objeto modificar los Estatutos del Sistema Estatal de Fiscalización, con el fin de armonizarlos con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en relación a la integración de los grupos de trabajo del Sistema Estatal de Fiscalización.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029;
2. El documento guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
3. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención, respecto del proyecto de regulación presentado.



En lo sucesivo, se solicita remitir copia del Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, en la cual haya sido presentada la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

62a1c14700dff4c6029e0eeaf86530df589593d483917a4f9a2bb8604b54496

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 52698621**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	CUMP550222HMCRRLL03			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000000854	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2025-06-05T23:56:58Z / 2025-06-05T17:56:58-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	b1 ee 94 75 37 e6 c3 1e 01 ff 92 59 ac 5c 3d cf 5c 48 a7 47 b3 ed 35 8d 33 48 c2 07 d5 ec 76 f4 eb 66 9c 18 e3 a2 63 1c 56 ee 28 de e8 a2 cb 29 e5 4f 9c 60 b8 11 99 90 90 b9 74 4d 63 9e 0f 65 e1 92 3f 0d 4d 3b be 17 ac 26 e8 9c 4e c6 33 10 41 e9 55 27 fa db 62 96 bb ec d9 f9 db cf fe f7 a3 02 de 34 3c 34 3a e9 18 b8 1b f4 ee c1 87 8e 1c 4b 52 b9 63 dd 9a 31 77 9d cb 5e 0a a9 c2 a7 e0 3d 07 67 3d 31 8c c6 4e f9 c7 59 3d a4 d3 e7 7d 57 fe d1 49 e9 73 e7 74 83 82 d9 2e 42 f4 c8 e1 9b a0 bd da 5e 5e 81 54 a4 42 67 f0 83 7c 60 44 a4 6d d3 8e 52 a1 96 2b 64 da d1 fd a8 07 93 41 bf 13 de 4f d1 d9 89 77 11 2d 8d 30 fa 98 e1 8c 57 41 d9 7f f4 09 3d 35 9c c9 04 63 8d 70 31 5c cf 0a a4 b8 ea 16 81 d3 7d ca 7a ce 6c 95 ba 24 75 bb b6 f3 3b 6d 1a 7a 5b 5a 33 39 cc e7 62			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2025-06-05T23:57:01Z / 2025-06-05T17:57:01-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000000854			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2025-06-05T23:56:58Z / 2025-06-05T17:56:58-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	20303611			
	<b>Datos estampillados:</b>	62A1C14700DFFD4C6029E0EEAF86530DF589593D483917A4F9A2BB8604B54496			